

Asistencia de FEMA para los residentes de Texas

La asistencia por desastre de FEMA puede proporcionar fondos para necesidades graves, desplazamiento, reparaciones a la vivienda fundamentales, alquiler o vivienda provisional y otros gastos no asegurados provocados por el huracán Beryl. La asistencia de FEMA no sustituye al seguro.

Asistencia de Vivienda

Reparación o reemplazo de vivienda: Dinero para ayudarle a reparar o reemplazar su vivienda dañada por el desastre. Por ejemplo, esto puede incluir la eliminación de moho causado por el desastre, o dinero para medidas de mitigación de riesgos. Las medidas de mitigación son acciones que usted puede tomar al realizar reparaciones para ayudar a reducir los daños a su vivienda en futuros desastres. El dinero también puede ayudar con daños establecidos antes del desastre en partes de su vivienda donde el desastre provocó más daños.

Necesidades de accesibilidad: Dinero para ayudar a los sobrevivientes que tengan una discapacidad a realizar reparaciones específicas que aseguren la accesibilidad de su vivienda, como instalar una rampa exterior, varillas de apoyo y un camino pavimentado hasta la entrada de la vivienda. Se pueden realizar reparaciones cuando estos artículos sufren daños. Las mejoras pueden realizarse cuando estas funciones no estaban presentes antes del desastre y son necesarias debido a una discapacidad preestablecida o provocada por el desastre.

Carreteras, puentes y muelles de propiedad privada: Dinero para los sobrevivientes cuyo único acceso a su vivienda haya sido dañado por el desastre.

Asistencia de Alquiler: Dinero que puede utilizar para alquilar una vivienda si se ve desplazado de su hogar debido al desastre.

Asistencia para Otras Necesidades

Necesidades graves: Un pago único de \$750 para ayudarle a pagar artículos para salvar vidas y de subsistencia, incluso agua, alimentos, artículos de primeros auxilios, medicamentos recetados, fórmula para bebés, suministros de lactancia, pañales, suministros médicos consumibles, equipo médico duradero, artículos de higiene personal y combustible para el transporte.

Asistencia para personas desplazadas: Dinero para ayudarle con sus necesidades de vivienda inmediata si no puede regresar a su vivienda debido al desastre. Los fondos se pueden utilizar para hospedarse en un hotel, con familiares y amigos u otras opciones mientras busca una vivienda provisional.



FEMA

Propiedad personal: Dinero para ayudarle a reparar o reemplazar electrodomésticos, muebles de habitación, una computadora personal o familiar dañada por el desastre, libros, uniformes, herramientas, ordenadores adicionales y otros artículos requeridos para la escuela o el trabajo, incluido el trabajo autónomo.

Médica/dental: Dinero para ayudarle a pagar gastos médicos debido a que el desastre provocó una lesión o enfermedad. Estos fondos también pueden ser utilizados para reemplazar equipos médicos/dentales, suministros de lactancia o medicamentos recetados dañados o perdidos debido al desastre.

Funeraria: Dinero para ayudarle a pagar los gastos fúnebres o de entierro provocados por el desastre.

Cuido de niños: Dinero para ayudarle a pagar por el incremento o los nuevos gastos para cuidado de niños provocados por el desastre.

Asistencia para artículos varios: Dinero para ayudarle a pagar por artículos específicos (como un generador, deshumidificador, motosierra, etc.) que usted adquirió o alquiló luego del desastre para ayudar con la recuperación. Los artículos varios pueden ser utilizados para obtener acceso a su propiedad o para labores de limpieza provocadas por el desastre.

Transporte: Dinero para ayudarle a reparar o reemplazar un vehículo dañado por el desastre cuando no tiene otro vehículo que puede utilizar.

Gastos de mudanza y almacenamiento: Dinero para ayudarle a trasladar y almacenar propiedad personal de su vivienda para evitar daños adicionales, generalmente mientras realiza reparaciones a su vivienda o se muda a un nuevo hogar debido al desastre.

Póliza colectiva del seguro de inundación: Si su vivienda se encuentra en un Área Especial de Riesgo de Inundación y sufre daños por inundación provocados por el desastre, FEMA puede adquirir en su nombre una Póliza Colectiva del Seguro de Inundación que le brinda cobertura durante tres años.

Limpieza y desinfección: Dinero para ayudarle a pagar por daños menores provocados por el desastre para evitar pérdidas adicionales y posibles preocupaciones de salud o seguridad.

Solicite asistencia de FEMA

Los propietarios de viviendas e inquilinos en los condados designados para recibir asistencia de FEMA pueden:

- Ingresar por Internet a [Disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es).
- Descargar la [aplicación de FEMA](#) para dispositivos móviles
- Llamar a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** entre las 6 a.m. y las 10 p.m., CT. La asistencia está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usted utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio.

Asistencia de FEMA para los residentes de Texas

- Visitar un Centro de Recuperación por Desastre. Para consultar ubicaciones, visite [fema.gov/drc](https://www.fema.gov/drc) (enlace en inglés). Estos centros pueden ayudar con el huracán Beryl y las tormentas e inundaciones que ocurrieron entre el 26 de abril y el 5 de junio.